



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

12273

Aprobación inicial de la modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la gestión de los residuos urbanos en el municipio de Ferreries

Se hace público el acuerdo de Pleno, adoptado en sesión ordinaria de fecha 30/11/2023, que textualmente dice:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la gestión de los residuos urbanos en el municipio de Ferreries en los términos que figuran en el expediente y con la redacción recogida en el Anexo.

Segundo. Someter el nuevo texto de la ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de 30 días para que puedan examinar el texto y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Tercero. Publicar el presente acuerdo de aprobación inicial, junto con el texto íntegro de Ordenanza, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la Corporación.

El texto íntegro de la ordenanza se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ajferrerries.org/tauler/edictes.aspx?TIPO=01&HISTORIC=1>

Cuarto. Considerar, en caso de que no se presentaran reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Quinto. Remitir a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días desde su aprobación, copia del Acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto de la Ordenanza o, en su caso, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada de éstos.

Sexto. Facultar al alcalde del Ayuntamiento de Ferreries para suscribir todos los documentos relacionados con este asunto.

Firmado en Ferreries, en la fecha de la firma electrónica (20 de diciembre de 2023)

El alcalde

Pedro Pons Huguet